

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 1º de julio de 2021.

EJECUTIVO No. 110013103014-2020-00320-00.

María Lucía Salazar y otros vs.

- 1) BEATRIZ AMPARO VEGA DE VIVAS.
- 2) LUIS FERNANDO VIVAS VEGA.
- 3) HENRY OSWALDO VIVAS VEGA.
- 4) JORGE ENRIQUE VIVAS VEGA, e
- 5) IVAN DARÍO VIVAS VEGA

Vista la anterior SOLICITUD, el Juzgado **RESUELVE:**

Se decreta el embargo y posterior secuestro del DERECHO QUE LE CORRESPONDA A LOS DEMANDADOS EN LOS INMUEBLES con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-534220 y 50C-357566.

Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, y por Secretaría remítase a dicha oficina la comunicación, circular No. 590 de 03 de septiembre de 2020, emitida por la Superintendencia de Notariado y registro.

La parte interesada esté pendiente para cumplir los demás requisitos necesarios para el registro de esta cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Ejecutivo 110013103014-2020-00320-00 María Lucía Salazar y otros CONTRA (1)
LUIS FERNANDO VÍAS Y OTROS.

Código de verificación:

**2af9681aff37ec554d0a0f803c1ca38c878280d6dc65e851de8fc6897461e
dd4**

Documento generado en 06/07/2021 02:06:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>